



Comunicado 114

SERVEO

Sector Federal Ferroviario

15 de septiembre de 2022

CGT

NI OCULTAMIENTOS NI TRAMPAS

Desde **CGT** nos propusimos hace mucho tiempo que, el tiempo de trabajo de l@s trabajadores/as sea computado y retribuido de acuerdo a la ley y las condiciones pactadas, poniendo fin a todas las horas que la empresa se está ahorrando con nuestro sudor: tiempos de más en las tomas y dejes, retrasos en cambios, retrasos mermados por poner lo que establece Copérnico y no hasta el final de la jornada real, enlaces de jornadas sin computar y un más que gran etcétera. ¡Basta ya de triquiñuelas para incrementar sus ingresos!

Hay quienes piensan que estas acciones son fruto del capricho de **CGT** (piensan poco o interesadamente), porque lejos de ese pensamiento, perseguimos el respeto y cumplimiento de una ley que nos beneficia a todas la plantilla y que la empresa no aplica desde hace más de 3 años; siendo como es, de obligado cumplimiento. A lo que sumamos dos resoluciones de la inspección de trabajo indicando la obligatoriedad de aplicación de un registro de jornada diario.

Ahora la empresa intenta implantar de la forma más complicada posible un sistema de registro al personal de SAB, negándonos la aplicación que ya tienen otros departamentos de la empresa desde hace mucho tiempo y que es obligatorio desde el 12 de mayo de 2019. Intentando alienar las opiniones de l@s trabajadores/as con un discurso falso y en defensa de sus intereses. ¿Cuándo la empresa emprendió alguna modificación de manera unilateral que nos beneficiara? Nunca y esta no va a ser diferente.

Desde **CGT** pensamos, **porque lo es**, que los beneficios para la plantilla son muchos: control sobre tus turnos, donde podrás ver en tiempo real tu historial de jornada, registrar retrasos, HTDL'S, enlaces realizados y todas las horas que realizas diariamente, que podrás utilizar para poder comprobar el abono de tus nóminas y no tener que estar reclamando cada mes errores y muchas veces no saber, si te pagaron esto o lo otro. ¿Dónde lo negativo?

En pasado miércoles volvimos a vernos las caras en el juzgado (AN), para defender que la empresa llega tarde al plazo dado por la Audiencia Nacional allá por el mes de febrero y que el sistema propuesto no cumple con la propia sentencia de febrero, ni en lo recogido en la ley.

En el fallo de la sentencia podemos leer que debe ser un sistema **“fiable y objetivo, que mida el tiempo real de la jornada de cada trabajador de servicios a bordo y que sea accesible tanto a los trabajadores como a la RLT, siguiendo el procedimiento de RD 8/2019”**, cuestiones a las que al día de hoy el sistema no se ajusta y la empresa obvia deliberadamente.





Comunicado 114

SERVEO

Sector Federal Ferroviario

15 de septiembre de 2022

CGT

En el desarrollo del proceso, la empresa se presentó en la Audiencia Nacional intentando hacer creer a la sala que el sistema está ya implantado y que su funcionamiento es perfecto. Hace esto, después de darnos largas durante meses, sin aportar justificación ni explicaciones sobre el desarrollo a la RLT, implantando el sistema con prisas en el fin de semana, sin darnos los medios (correos electrónicos, dispositivos de empresa, ordenadores en los centros...), reuniéndose con la representación de los trabajadores por nuestra insistencia y por las miles de dudas y falta de información (acta del día 13 que os dimos a conocer).

En la reunión del Comité Intercentros del día 13, dejamos claro por parte del comité varias cuestiones, por ejemplo: no se registran horas de presencia, viajes DH, HTDLS..., la empresa no ha dotado de medios a la plantilla, es necesaria una formación sobre el funcionamiento, etc. En definitiva, que esto es una "chapuza" rápida por su inacción mantenida en el tiempo y por las prisas como consecuencia del juicio (si no hubiéramos interpuesto la ejecución en julio, después de 4 meses y sin visos de implantarse es probable siguiéramos con largas).

Para colmo de males y fotografiado de la mala praxis empresarial, recibimos la amenaza por parte de empresa (cuestión que no es nueva cuando tienen que cumplir con la ley, o el convenio o los acuerdos) con que si seguimos con el juicio y se les impone una multa, el importe de la misma repercutirá en la plantilla, con menos dinero para la masa salarial del próximo convenio. Todo un ejemplo de respeto, buen hacer, cumplimiento de sus compromisos sociales y empresariales, preocupación por sus emplead@s, modelo de políticas empresariales del siglo XXI, etc, etc, etc.

Desconocemos las restantes posturas, pero está claro que **CGT** no vamos a ceder a ningún tipo de intimidaciones que nos aparten de lo que creemos que es justo, va en defensa de los derechos de la plantilla y apunta a la raíz del problema, porque es ahí donde encontraremos las soluciones.

Por último, en la vista judicial de ayer se adhirió el sindicato SOLI. USO si bien es verdad que ha comparecido, ha decidido dar otro voto más de confianza en el tiempo para observar la implementación del sistema, y el resto de secciones sindicales, incomprensiblemente, no han comparecido pese a que en el comité del día 13 se quejaban de la falta de comunicación a la representación de los trabajadores, de las carencias del sistema, los medios, etc.

**TUS PROBLEMAS, NUESTROS PROBLEMAS
CGT, SOMOS LA SOLUCIÓN**

